



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18643 y 184/ 18644

15/07/2020

45605 y 18606

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno condena la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

El derecho de reunión/manifestación pacífica, reconocido en la Constitución Española, no está sujeto a autorización previa. La normativa reguladora sí establece la comunicación previa por parte de los organizadores a la autoridad gubernativa, en este caso las Delegaciones y las Subdelegaciones del Gobierno.

En el caso al que se refiere la presente iniciativa, se informa que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra no recibió comunicación alguna y no consta denuncia o documento alguno relativo al referido hostigamiento. Asimismo, cabe precisar que las cuatro personas implicadas en la agresión no residen desde hace varios años en la citada localidad navarra de Alsasua.

Por otra parte, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los hechos interesados ya fueron objeto de resolución judicial.

Madrid, 21 de septiembre de 2020